

“PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL MCP PARAGUAY”

TERMINOS DE REFERENCIAS

CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL COMITÉ DE ÉTICA DEL MCP

CONCURSO 1/2017 – **AD REFERENDUM**

I. ANTECEDENTES

El MCP es una alianza público – privada autónoma, constituida con la finalidad de atraer y gestionar recursos proveídos por el Fondo Mundial y otros Donantes, para contribuir con la reducción, en forma sostenible y significativa de la morbi mortalidad por TB, Malaria, VIH y SIDA y de este modo atenuar sus repercusiones en el país, en el marco de los objetivos del milenio.

Desde el Año 2003, el Paraguay viene recibiendo recursos financieros del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA la Tuberculosis y la Malaria para apoyar las intervenciones nacionales en el marco de la Respuesta Nacional de la Tuberculosis y el VIH. Los proyectos financiados al 2017, son: PRY-607-G02-H / PRY-809-G04-H / PRY-910-G06-S / PRY-T-AV / PRY-H-CIRD / PRY-M-OIM.

Los MCP representan a todos los grupos de interés nacionales y en tal carácter reciben las subvenciones del Fondo Mundial; por tal motivo, tienen un papel decisivo en el desarrollo de las propuestas y en la supervisión del empleo de los recursos del Fondo Mundial. Por otro lado, el MCP evalúa el rendimiento de los proyectos, incluido el del Beneficiario Principal (BP) o de los Beneficiarios Principales y presenta la solicitud de continuidad de financiamiento antes de cumplirse los dos años de la aprobación inicial del financiamiento del Fondo Mundial.

En reconocimiento del importante rol de los Mecanismos de Coordinación País (MCP) en la arquitectura del Fondo Mundial (incluyendo su rol central de desarrollo y remisión de las propuestas y supervisión de los convenios de donación), el Consejo del Fondo Mundial en su 20ª reunión de noviembre de 2009, aprobó la revisión de la política de financiamiento de los MCP.

La política de financiamiento de los MCP busca mejorar el desempeño de éstos, y promueve la planificación estratégica, la medición del desempeño y el fortalecimiento.

En fecha 14 de agosto de 2013, el MCP Paraguay remitió al Fondo Mundial, la Solicitud de Financiamiento, y ésta fue aprobada, iniciando el proyecto el 1 de marzo 2014, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2016.

Actualmente, el MCP se encuentra implementando un nuevo proyecto de fortalecimiento, el cual tendrá vigencia hasta el 28 de febrero de 2020, siempre y cuando el MCP Paraguay cumpla con los requisitos mínimos del Fondo Mundial.

Para el desarrollo e implementación del proyecto el MCP requiere contar con un Comité de Ética operativo, así como con materiales de Conflicto de Intereses actualizados para lo cual es necesaria la contratación de una asistencia técnica para la elaboración de documentos para su funcionamiento.

La contratación se hará efectiva, siempre y cuando el proyecto de fortalecimiento del MCP 2017-20 cuente con financiamiento del Fondo Mundial, de conformidad al Contrato de Donación entre éste último y el **CIRD**.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION DE LA CONSULTORÍA

- 1- Elaborar un Manual de Ética del MCP;
- 2- Revisar y ajustar el Manual de Procedimientos denominado “Política Institucional para la Gestión de Conflictos de Intereses”;
- 3- Revisar y ajustar el Material de Auto-capacitación sobre la Política de Gestión Conflicto de Intereses;
- 4- Elaborar una Guía de Composición del Comité de Ética del MCP.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

1. Elaborar un Manual de Ética del MCP en analogía con el Código de Ética del MSPyBS y el documento de Normas de Conducta de la OIM.
2. Revisar y ajustar el Manual de Procedimientos “Política Institucional para la Gestión de Conflictos de Intereses”.
3. Revisar el “Material de Auto-capacitación sobre la Política de Gestión Conflicto de Intereses” y proponer ajustes, de ser necesario;
4. Revisar toda la documentación vinculada al Comité de Ética del MCP;
5. Realizar reuniones con actores clave para el relevamiento de información;
6. Revisar las normativas del Fondo Mundial, referentes a Conflictos de Interés, y plasmar dichas normativas en los documentos elaborados y/o revisados;
7. Elaborar un borrador de documentos al mes de la firma del contrato y socializarlos con los miembros del MCP, a través de la Secretaría Ejecutiva;
8. Ajustar los documentos en base a la devolución recibida;
9. Elaborar un informe final de la consultoría.

IV. RESULTADOS ESPERADOS

1. Manual de Ética del MCP elaborado.
2. Manual de Procedimientos “Política Institucional para la Gestión de Conflictos de Intereses”, ajustado;
3. Material de Auto-capacitación sobre la Política de Gestión Conflicto de Intereses, revisado y ajustado;
4. Guía de composición del Comité de Ética del MCP elaborada;

V. CALIFICACIÓN DEL/A CONSULTOR/A

El/la consultor/a deberá ser un profesional abogado/a o del área de ciencias sociales, con por lo menos 5 años de experiencia general en asesorías vinculadas a documentos de ética de organizaciones públicas y/o privadas. Deberá contar con sólidos conocimientos de las leyes nacionales e internacionales vinculadas al VIH/Sida, TB y Malaria - se valorará la *expertise* en las enfermedades mencionadas.

El/la consultor/a no deberá estar vinculado/a en el momento del desarrollo de la consultoría a ningún receptor principal o sub beneficiario de los proyectos del Fondo Mundial.

VI. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

- La duración del trabajo será de 2 (dos) meses.
- El/la consultor/a deberá desplazarse a los lugares que así se requiera para el cumplimiento de su trabajo.

VII. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

- El/la consultor/a deberá coordinar sus actividades con la Secretaría Ejecutiva del MCP.
- Estará bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva del MCP.
- Deberá presentar informes mensuales de sus actividades e informes de supervisión.

VIII. VALOR DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO.

El valor del Contrato se fija en la Suma de **Gs.- 7.392.000.-** (Guaraníes Siete Millones Trescientos Noventa y Dos Mil), IVA incluido, con cargo a recursos del PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE COORDINACIÓN PAÍS - PARAGUAY, que incluyen: honorarios, viáticos, movilidad y cualquier otro gasto asociado y necesario para la entrega de los productos requeridos, pagaderos de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Monto GS
1 pago inicial del 30% a la entrega del borrador del manual de ética aprobado por el MCP.	2.217.600.-
1 pago final del 70% a la entrega y aprobación de los productos vinculados a la consultoría.	5.174.400.-
Total	7.392.000.-

Se firmará un contrato de prestación de servicios.

IX. FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE postulaciones

Se recibirá como postulación el CV del/la profesional y el escaneado de la documentación de respaldo, remitido al correo electrónico de la Secretaría Ejecutiva del MCP, mcp.paraguay1@gmail.com, a más tardar el **06 de octubre de 2017 hasta las 17:00hs.**

El email debe estar dirigido a la Dra. Águeda Cabello, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Coordinación País. En el Asunto del mail, deberá estar consignado el nombre del llamado **“CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL COMITÉ DE ÉTICA DEL MCP”**, y el archivo del CV con sus respaldos deberán estar en un archivo con el nombre del/la postulante.

La comunicación de selección y contrato se realizará el día 20 de octubre de 2017 y el inicio de la consultoría es inmediato.

Se recibirán consultas en el e-mail mcp.paraguay1@gmail.com hasta el día 04 de octubre de 2017 hasta las 15:00 hs.